SANCOR SEGUROS
DEL PARAGUAY S.A.

Código de Seguridad
No manchar, doblar, ni romper este código
10476500318

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.: 1402001304	Sección/Sub-sección: 1402 (RIESGOS TECNICOS /C.T.R. CONTRATISTA)
Documento: 1.361.240-9	Asegurado: GAMARRA ROLON, CASTULO Y/O MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Domicilio: GRAL. BERNARDINO CABALLERO N° 801	Localidad: CAPIATA - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
23/06/2023	12:00 hs. de 20/06/2023	12:00 hs. de 18/11/2023	151	Gs. 295.609.000

Entre Sancor Seguros del Paraguay S.A., en adelante el "Asegurador" con domicilio en Papa Juan XXIII N° 1857 esq. Hérib Campos Cervera de la ciudad de Asunción y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares, Cláusula de Mora y Condiciones Particulares Especificas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la PROPUESTA, la diferencia se considerará aprobada por el "TOMADOR" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. Los vocablos "ASEGURADO Y TOMADOR" se considerarán indistintamente, según corresponda.

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
1	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE PUBLICA ENTRE MANZANAS 3911, 883, 884, 2809, 2811 Y 3927 DE LA CÑIA. 6° POSTA YBYCUA BARRIO CICOMAR Y CÑIA. 3° KA´AGUY KUPE ENTRE MANZANAS 3408 Y 3427 DEL BARRIO SAN RAMON - ID N° 431635., a prorrata, hasta la suma máxima de:(Guaranies Doscientos Noventa Y Cinco Millones Seiscientos Nueve Mil)	295.609.000
	OBJETO: OBRA CIVIL	
	UBICACION DEL RIESGO: CALLE PUBLICA E/ MANZANAS 3911,883,884,2809,2811 Y 3927 DE LA CÑIA. 6° POSTA YBYCUA BARRIO CICOMAR Y, CAPIATA	
	Detalle Sumas Aseguradas - OBRA - V.T.C. (AMPARO A), hasta la suma de Gs. 142.804.500.- - HUELGA, MOTIN, CONMOCION CIVIL, hasta la suma de Gs. 20.000.000.- - TERREMOTO O TEMBLOR (AMPARO B), hasta la suma de Gs. 142.804.500.- - CICLON, AVENIDA E INUNDACION (AMPARO C), hasta la suma de Gs. 142.804.500.- - REMOCION DE ESCOMBROS (AMPARO G), hasta la suma de Gs. 142.804.500.- - PERIODO DE MANTENIMIENTO AMPLIO, hasta la suma de Gs. 142.804.500.- - RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL (AMPAROS E Y F), hasta la suma de Gs. 10.000.000.-	
	CLAUSULAS TODO RIESGO CONTRATISTA QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA PÓLIZA 120 - ENDOSO 001: HUELGA, MOTÍN Y CONMOCIÓN CIVIL 121 - ENDOSO 002: RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA (CROSS L 123 - ENDOSO 004: MANTENIMIENTO AMPLIADO 124 - ENDOSO 005: CRONOGRAMA DE AVANCE DE LOS TRABAJOS D 135 - ENDOSO 102: CABLES SUBTERRÁNEOS, TUBERÍAS Y DEMÁS 136 - ENDOSO 103: COSECHAS, BOSQUES Y CULTIVOS 139 - ENDOSO 107: CAMPAMENTOS Y ALMACENES DE MATERIALES 141 - ENDOSO 109: ALMACENAJE DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN 142 - ENDOSO 110: MEDIDAS DE SEGURIDAD CONTRA INUNDACION 143 - ENDOSO 111: REMOCIÓN DE ESCOMBROS DESPUÉS DEL CORR 144 - ENDOSO 112: EQUIPOS EXTINTORES DE INCENDIOS Y PROT 153 - ENDOSO 121: CIMENTACIONES POR PILOTAJE Y TABLESTAC 154 - CLÁUSULA DE 72 HORAS DE OCURRENCIA PARA RIESGOS DE	
	TOTALES	295.609.000

VIGENCIA:
PERIODO DE EJECUCION: 20/06/2023 - 18/10/2023
PERIODO DE MANTENIMIENTO: 18/10/2023 - 18/11/2023

AMPAROS E Y F: HASTA GS. 10.000.000 POR EVENTO Y EN EL PERÍODO DE VIGENCIA, DISCRIMINADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:
- LESIÓN CORPORAL, INCAPACIDAD PERMANENTE O MUERTE DE UNA PERSONA, Gs. 10.000.000.-
- LESIÓN CORPORAL, INCAPACIDAD PERMANENTE O MUERTE DE DOS PERSONAS O MÁS, Gs. 10.000.000.-
- DAÑOS MATERIALES A COSAS DE TERCEROS: G. 10.000.000.-

ENDOSOS: LOS SUB LÍMITES AQUÍ INDICADOS, SON POR EVENTO Y EN EL PERÍODO DE VIGENCIA.
001 HUELGA, MOTÍN Y CONMOCIÓN CIVIL: HASTA GS. 5.000.000.-, POR EVENTO Y EN EL PERÍODO DE VIGENCIA.
002 RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA, DENTRO DEL LÍMITE SEÑALADO PARA LOS AMPAROS E Y F.
004 MANTENIMIENTO AMPLIO: 30 DÍAS.
005 CRONOGRAMA DE OBRA: 4 SEMANAS.
102 CABLES SUBTERRÁNEOS, TUBERÍAS Y DEMÁS INSTALACIONES: HASTA GS. 5.000.000.- POR EVENTO Y EN EL PERIODO DE VIGENCIA.
103 COSECHAS, BOSQUES Y CULTIVOS.-
107 CAMPAMENTOS Y ALMACENES: HASTA GS. 10.000.000.-, POR CAMPAMENTO Y GS. 2.000.000.- POR UNIDAD DE ALMACENAJE POR EVENTO Y POR EL PERÍODO DE VIGENCIA.
109 ALMACENAJE DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN: 20 AÑOS
110 MEDIDAS DE SEGURIDAD CONTRA INUNDACIONES: 20 AÑOS
111 REMOCIÓN DE ESCOMBROS DESPUÉS DEL CORRIMIENTO DE TIERRAS HASTA EL LIMITE DEL AMPARO G, POR EVENTO Y